



Córdoba, 6 de mayo de 2020

Expte. Ref.: 0010618/2020

VISTO:

La RR-2020-537-E-UNC-REC que aconseja a las unidades académicas la extensión del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios de nivel medio, sin adeudar ninguna materia, al 31 de julio del año 2020, excepcionalmente; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/2020 del Poder Ejecutivo Nacional prorrogó la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 10 de mayo de 2020, toda vez que dicha medida, junto al distanciamiento social, continúa revistiendo un rol de vital importancia para afrontar la situación epidemiológica imperante en nuestro país, especialmente en Córdoba;

Que tal serie de medidas implican la suspensión de clases y actividades en todos los niveles educativos (primario, secundario y universitario), su continuidad a través de la virtualización de la enseñanza, una reprogramación de los exámenes de los establecimientos secundarios, y la imposibilidad material de realizar trámites habituales;

Que, en virtud del cierre de los establecimientos primarios y secundarios, se suspendieron los trámites habituales y la toma de exámenes que los ingresantes a nuestra Facultad tienen que rendir para finalizar sus estudios secundarios y de esta manera cumplimentar el requisito para ingresar;

Que la Ordenanza del HCS 02/05 y sus modificaciones por la Res HCS 235/06 establece la posibilidad excepcional de disponer la extensión de los plazos previstos en los artículos 1° y 2° para la acreditación, definitiva o provisoria, de haber concluido los estudios secundarios;

Que el Honorable Consejo Superior de esta Universidad aconsejó a las Unidades Académicas, mediante Resolución N° 193/2020, la extensión excepcional del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios de nivel medio, sin adeudar materias, hasta el 31 de mayo del corriente año;

Que la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles cuenta con una línea de trabajo en el marco del Programa Sociales Pares de acompañamiento a ingresantes que adeudan materias del secundario.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Área de Ingreso y Permanencia de la Secretaría Académica de la Facultad convocaron a una Primera Jornada de trabajo con distintos equipos que acompañan a ingresantes. A partir de ahí el Programa Sociales Pares entabló una articulación con el **Programa Nexos** dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que también realiza clases particulares de matemática, inglés y física, dos de las cuales son muy demandadas por quienes acompañamos desde el Pares.

Que a partir de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio se decide continuar con las clases de acompañamiento, de manera virtual, en la medida de lo posible y siempre y cuando los estudiantes que adeudan materias y los estudiantes que acompañan tuvieran condiciones para ello.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el Programa Sociales Pares elaboraron un informe respecto a la situación de las y los estudiantes de Sociales que adeudan materias del secundario.

Que la Res. FCS 114/20 extendió el plazo de acreditación de haber finalizado los estudios de nivel medio, a los/as ingresantes 2020, sin adeudar

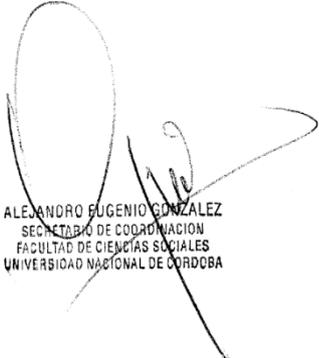
ninguna materia al 31 de mayo de 2020 y atento a la proximidad del vencimiento de la misma, resulta necesario extender dicha prórroga hasta el 31 de julio

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ad referéndum del HCD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Extender el plazo de acreditación de haber finalizado los estudios de nivel medio, a los/as estudiantes ingresantes 2020, sin adeudar ninguna materia, al 31 de julio del año 2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

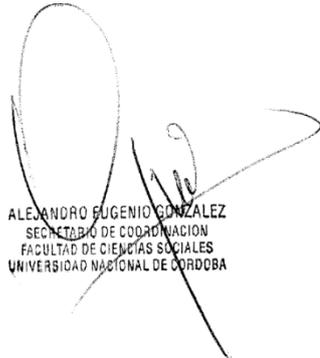


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MgTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 148



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MgTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA